



La Sombra de Arteaga

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO

Responsable:
Secretaría de Gobierno

Registrado como de Segunda Clase en la Administración
de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.

Director:
Lic. Jorge Serrano Ceballos

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

Acuerdo que designa al titular de la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para que en nombre y representación del Estado, funja como fideicomitente del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en el fideicomiso número 2001316-1, denominado Programa Nacional de Becas y Financiamiento de Educación Superior para el Estado de Querétaro, en sustitución de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, de conformidad con lo previsto en el artículo 7, segundo párrafo de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro. **28409**

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública Estatal. Convocatoria 013/17. **28411**

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Lineamientos de operación del Comité de Estímulos y Reconocimientos de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado de Querétaro. **28412**

GOBIERNO MUNICIPAL

Acuerdo por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Colón, Qro., para el Ejercicio Fiscal de 2018. **28419**

Presupuesto de Egresos del Municipio de Colón, Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2018. **28431**

Acuerdo relativo a la autorización provisional para venta de lotes para el fraccionamiento Industrial denominado "VYNMSA Querétaro Industrial Park", ubicado sobre un predio localizado en la Carretera Estatal 500 Km. 0+600, localidad de Agua Azul, en el municipio de El Marqués, Qro. **28451**

GOBIERNO MUNICIPAL

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

CAPÍTULO PRIMERO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y DISPOSICIONES GENERALES

Para la elaboración del presente Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2018, en términos de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, Ley General de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable, así como de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se consideran los siguientes puntos:

a) Plan Municipal de Desarrollo

Tiene como finalidad establecer los objetivos, estrategias y acciones que durante la presente Administración Pública, deberán normar el quehacer del gobierno, con el propósito de dar rumbo y dirección, consta de:

- I. Sociedad en Acción
- II. Seguridad y Legalidad
- III. Municipio Sustentable, Competitivo y Sostenible
- IV. Buen Gobierno

b) Condiciones económicas

- ✓ El ejercicio fiscal 2018 será un año de variaciones económicas para el país, ya que en este año se combinan diversos factores que presionan a las finanzas públicas generando volatilidad financiera por las políticas económicas de nuestros socios comerciales. Por otro lado, con base a los Criterios Generales de Política Económica 2018 emitidos por el Poder Ejecutivo de la Federación, se estima una situación positiva para las finanzas públicas al considerar una disminución en la incertidumbre proveniente del exterior y el impacto positivo de la implementación exitosa de la Reformas Estructurales esperando que el valor del PIB de México, registre un crecimiento puntual anual del 2.5 por ciento con una inflación general que se ubique dentro del objetivo del banco de México del 3 por ciento más un intervalo de variabilidad de un punto porcentual.

c) Condiciones laborales

- ✓ El presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018 contempla el total de los conceptos por percepciones que en el ejercicio de sus funciones percibirán los servidores públicos, se considera un incremento a personal sindicalizado del 6 por ciento promedio y del 10 por ciento promedio a policía, policía segundo, policía tercero y policía de unidad de reacción.
- ✓ En referencia al subsidio correspondiente a los impuestos sobre sueldos otorgado por parte del Municipio, éste, se continuará concediendo en beneficio de los trabajadores al servicio del Municipio de Colón.

d) Estrategias y propósitos a lograr

- ✓ El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018 del Municipio de Colón, Querétaro, tiene como objetivo primordial la administración eficiente de la Hacienda Pública, así como la congruencia entre el nivel del gasto y el total de los ingresos que se estiman captar en el mismo periodo, para con ello, alcanzar un mayor número de satisfactores sociales para todos los habitantes del Municipio.
- ✓ Impulsar decididamente la calidad del gasto público bajo criterios de disciplina presupuestal así como de racionalidad y austeridad donde implique la optimización de recursos humanos, materiales y financieros, buscando incrementar la eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios públicos.
- ✓ Se tiene como prioridad dentro del gasto de operatividad, el fortalecimiento de los Servicios Públicos así como de Seguridad Pública.

- ✓ Apoyar a sectores vulnerables de la Sociedad a través de las diferentes Dependencias Municipales y organismos descentralizados, estableciendo una estrecha relación entre las mismas para la atención más oportuna y expedita de sus necesidades.
- ✓ Con el propósito de generar credibilidad y transparencia en la rendición de cuentas a la ciudadanía, se fortalecerán los mecanismos de transparencia y acceso a la información sobre el manejo de los recursos públicos.

El Presupuesto de Egresos que se propone tiene como base la estructura prevista en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de la Disciplina Financiera, Ley para el Manejo de los Recursos Públicos para el Estado de Querétaro así como la Ley Estatal de Acceso a la información Gubernamental del Estado de Querétaro.

El ejercicio y control del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2018 se sujetará a lo dispuesto en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y a los ordenamientos que procedan para el ejercicio de los recursos federales, estatales y municipales.

Para los efectos del presente Acuerdo, con base al Artículo 2° de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se entenderá por:

- I. *Dependencias*: las unidades administrativas encargadas de la atención de los asuntos encomendados a los sujetos de la Ley, determinadas en las leyes orgánicas o disposiciones análogas respectivas.
- II. *Deuda pública*: la señalada en la ley relativa.
- III. *Entidades*: las entidades paraestatales y paramunicipales que tengan ese carácter en términos de las disposiciones respectivas.
- IV. *Estado*: el Estado de Querétaro.
- V. *Gasto administrativo*: las erogaciones que se realizan para la gestión administrativa y servicios de la deuda pública, así como otros servicios de apoyo relacionados con dicha gestión.
- VI. *Gasto público*: la totalidad de las erogaciones aprobadas en los Presupuestos de Egresos, que permiten dar cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo.
- VII. *Gasto social*: las erogaciones orientadas a los servicios de salud, educación, procuración de justicia, asistencia social, concertación, seguridad, cultura, recreación, deporte, investigación y desarrollo económico. Asimismo, incluye la inversión en obras.
- VIII. *Recursos públicos*: los ingresos que con base en las Leyes de Ingresos obtenga el Municipio, así como cualquier bien que conforme la hacienda pública.
- IX. *Secretaría*: la Secretaría de Finanzas.
- X. *Transferencias Federales*: Asignaciones de origen federal que por concepto de Aportaciones, convenios, lineamientos y fondos a los que tenga derecho y participe el Municipio de Colón, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación, son destinadas a complementar los gastos de operación y mantenimiento, así como para incrementar sus activos reales o para la adquisición de bienes de capital.

El ejercicio del presupuesto de Egresos desglosado, Estados de Situación Financiera, Estados de Actividades y en general alguna otra información que refleje el Estado Financiero del Municipio, deberán publicarse en el portal de Internet del Municipio de Colón, en términos de lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información Gubernamental del Estado de Querétaro así como de la Ley de Disciplina Financiera y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Los titulares de las Dependencias, Entidades y Autoridades responsables del ejercicio del gasto, independientemente de su denominación, serán los únicos responsables de que se apliquen los recursos a los programas proyectados y que no excedan de las claves programáticas presupuestales autorizadas en el presente Presupuesto de Egresos, vigilarán que el Presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2018, se ejerza, administre y registre con apego a los establecido en la Ley de Disciplina Financiera, Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, la normatividad aplicable vigente, el presente Decreto, los postulados básicos contemplados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y el Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal.

La Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría, en el ámbito de sus respectivas competencias, verificarán periódicamente los resultados de la ejecución de los programas y aplicación de los recursos de las diversas dependencias y entidades, independientemente de su denominación, en relación con las estrategias, prioridades y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo vigente, a fin de que se adopten las medidas necesarias para corregir las desviaciones detectadas, así como los procedimientos de responsabilidades que se configuren de conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro. Las verificaciones se harán en forma selectiva y deberán considerar los recursos aplicados, los avances y logros de los proyectos ejecutados, de tal manera, que se pueda evaluar la eficiencia y oportunidad en la aplicación de los recursos.

La Secretaría de Finanzas podrá reasignar recursos del Presupuesto de Egresos derivados de las economías presupuestales que obtengan las dependencias municipales dando prioridad al Gasto Social y de Inversión.

**CAPÍTULO SEGUNDO
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

ARTÍCULO 1. El presupuesto de Egresos del Municipio de Colón, Qro., para el ejercicio Fiscal 2018, comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2018, asciende a la cantidad de \$ 259'077,738.00 (Doscientos cincuenta y nueve millones setenta y siete mil setecientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.) presupuesto equilibrado con respecto a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del Municipio de Colón, Qro., para el ejercicio Fiscal 2018, integrado por los siguiente conceptos:

CONCEPTO	MONTO MXN
Ingresos Propios	\$ 71'132,181.00
Participaciones Federales	\$ 125'825,145.00
Aportaciones	\$ 62'120,052.00
Total de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018	\$ 259'077,378.00

ARTÍCULO 2. La Presidencia del Municipio de Colón, Qro., a través de las Secretarías o áreas responsables de programas, ejercerán los recursos de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	MONTO MXN
Secretaría de Administración	\$ 136'539,658.00
Controlaría Municipal	\$ 1'117,500.00
Secretaría de Desarrollo Sustentable	\$ 3'914,150.00
Secretaría de Desarrollo Social	\$ 4'188,500.00
Secretaría de Desarrollo Urbano	\$ 395,000.00
Secretaría de Finanzas	\$ 23'095,600.00
Secretaría de Gobierno	\$ 1'567,250.00
Secretaría del H. Ayuntamiento	\$ 789,750.00
Secretaría de Obras Públicas	\$ 28'527,125.00
Secretaría Particular	\$ 4'051,625.00
Secretaría de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal	\$ 28'026,778.00
Secretaría de Servicios Públicos Municipales	\$ 6'670,792.00
Secretaría Técnica	\$ 87,750.00
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	
Sistema Municipal DIF	\$ 17'780,000.00
Instituto Municipal de las Mujeres Colón	\$ 1'260,000.00
GASTOS DE TRANSICIÓN	\$ 1'065,900.00
Total Presupuesto de Egresos 2018	\$ 259'077,378.00

ARTÍCULO 3. De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que establece la obligatoriedad a los entes públicos de adoptar los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable, se presenta el Presupuesto clasificado de la siguiente forma:

Presupuesto de Egresos ejercicio Fiscal 2018, clasificado por Objeto de Gasto.

Clasificado por Capítulo de Gasto:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	MONTO MXN
1000	Servicios Personales	\$ 123'948,368.00
2000	Materiales y Suministros	\$ 20'588,138.00
3000	Servicios Generales	\$ 30'587,057.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	\$ 28'932,190.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 11'632,600.00
6000	Inversión Pública	\$ 4'830,000.00
8000	Participaciones y aportaciones	\$ 1'730,000.00
9000	Deuda Pública	\$ 12'308,000.00
	Gastos de Transición	\$ 1'065,900.00
	FISM	\$ 23'455,125.00
	TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018	\$ 259'077,378.00

Presupuesto de Egresos ejercicio Fiscal 2018, clasificado por Concepto de Gasto:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	MONTO MXN
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$ 73'307,551.00
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$ 4'003,324.00
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	\$ 24'510,337.00
1400	Seguridad Social	\$ 1'100,000.00
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 17'566,647.00
1600	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	\$ 3'460,509.00
	TOTAL SERVICIOS PERSONALES	\$ 123'948,368.00

CLAVE	DESCRIPCIÓN	MONTO MXN
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 999,350.00
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 344,000.00
2131	Material estadístico y geográfico	\$ 25,000.00
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 53,000.00
2151	Material impreso e información digital	\$ 626,000.00
2161	Material de limpieza	\$ 467,000.00
2171	Materiales y útiles de enseñanza	\$ 73,000.00
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes	\$ 15,000.00
2211	Productos alimenticios para personas	\$ 1'248,350.00
2221	Productos alimenticios para animales	\$ 130,000.00
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	\$ 42,000.00
2321	Insumos textiles adquiridos como materia prima	\$ 126,000.00
2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio como materia prima	\$ 146,400.00
2381	Mercancías adquiridas para su comercialización	\$ 5,000.00
2411	Productos minerales no metálicos	\$ 237,700.00
2421	Cemento y productos de concreto	\$ 1'196,000.00
2431	Cal, yeso y productos de yeso	\$ 190,000.00
2441	Madera y productos de madera	\$ 12,000.00
2451	Vidrio y productos de vidrio	\$ 35,000.00
2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 1'422,000.00
2471	Artículos metálicos para la construcción	\$ 167,000.00
2481	Materiales complementarios	\$ 725,000.00
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 1'148,000.00
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$ 48,500.00
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 671,000.00
2541	Materiales accesorios y suministros médicos	\$ 11,500.00
2591	Otros productos químicos	\$ 6,000.00
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 5'691,727.00
2711	Vestuario y uniformes	\$ 2'691,750.00
2721	Prendas de seguridad y protección personal	\$ 554,000.00
2731	Artículos deportivos	\$ 322,800.00
2741	Productos textiles	\$ 9,000.00

2911	Herramientas menores	\$ 320,000.00
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 12,000.00
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 530,795.00
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 265,000.00
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes inmuebles	\$ 20,000.00
	TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 20'588,138.00

CLAVE	DESCRIPCIÓN	MONTO MXN
3111	Energía eléctrica	\$ 1'421,954.00
3121	Gas	\$ 141,240.00
3131	Agua	\$ 787,600.00
3141	Telefonía tradicional	\$ 1'087,366.00
3151	Telefonía celular	\$ 372,000.00
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$ 196,000.00
3191	Servicios integrales y otros servicios	\$ 61,000.00
3221	Arrendamiento de edificios	\$ 596,629.00
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 420,000.00
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	\$ 1'156,570.00
3291	Otros arrendamientos	\$ 47,000.00
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ 2'318,000.00
3331	Servicios de consultoría, administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$ 392,200.00
3341	Servicios de capacitación	\$ 294,500.00
3351	Servicios de investigación científica y de desarrollo	\$ 50,000.00
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	\$ 20,000.00
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 812,350.00
3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 1'347,290.00
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 743,981.00
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 70,000.00
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 2'199,323.00
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 206,000.00
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$ 403,192.00

3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 1'073,012.00
3621	Difusión por radio y televisión y otros medios para promover la venta de bienes y servicios	\$ 460,000.00
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	\$ 210,000.00
3721	Pasajes terrestres	\$ 10,000.00
3741	Autotransporte	\$ 3,000.00
3751	Viáticos en el país	\$ 387,400.00
3761	Viáticos en el extranjero	\$ 130,000.00
3781	Servicios integrales de traslado y viáticos	\$ 44,000.00
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$ 15,000.00
3811	Gastos de ceremonial	\$ 200,000.00
3821	Gastos de orden social y cultural	\$ 2'718,250.00
3831	Congreso y convenciones	\$ 230,000.00
3841	Exposiciones	\$ 485,000.00
3921	Impuestos y derechos	\$ 300,000.00
3941	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	\$ 4'975,000.00
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$ 1'000,000.00
3981	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$ 2'920,000.00
	TOTAL SERVICIOS GENERALES	\$ 30'587,057.00

CLAVE	DESCRIPCIÓN	MONTO MXN
4151	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	\$ 19'040,000.00
4411	Ayudas sociales a personas	\$ 3'301,400.00
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$ 380,000.00
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$ 757,213.00
4511	Jubilaciones	\$ 4'035,293.00
4591	Pensiones	\$ 1'409,284.00
4811	Donativos	\$ 8,000.00
	TOTAL TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 28'932,190.00

CLAVE	DESCRIPCIÓN	MONTO MXN
5111	Muebles de oficina y estantería	\$ 502,600.00
5121	Muebles excepto de oficinas y estanterías	\$ 20,000.00
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	\$ 4'400,000.00
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	\$ 50,000.00
5231	Cámara fotográfica y de video	\$ 50,000.00
5411	Vehículos y equipo terrestre	\$ 1,700,000.00
5421	Carrocerías y remolques	\$ 260,000.00
5631	Maquinaria y equipo de construcción	\$ 150,000.00
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	\$ 200,000.00
5671	Herramientas, máquinas-herramientas	\$ 200,000.00
5811	Terrenos	\$ 3'500,000.00
5971	Licencias informáticas e intelectuales	\$ 600,000.00
	TOTAL BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 11'632,600.00

CLAVE	DESCRIPCIÓN	MONTO MXN
6000	FISM 2017	\$ 23'455,125.00
6211	Edificación habitacional	\$ 4'750,000.00
6311	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores	\$ 80,000.00
	TOTAL INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 28,285,125.00

CLAVE	DESCRIPCIÓN	MONTO MXN
8531	Otros convenios	\$ 1'730,000.00
	TOTAL INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 1'730,000.00

CLAVE	DESCRIPCIÓN	MONTO MXN
9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$ 9'408,000.00
9911	Adeudos Del Ejercicio Fiscal Anterior 2017	\$ 2'900,000.00
	TOTAL DEUDA PÚBLICA	\$ 12'308,000.00

Presupuesto de Egresos ejercicio Fiscal 2018, clasificado por Tipo de Gasto:

DESCRIPCIÓN	MONTO MXN
Gasto Corriente	\$ 217'327,683.00
Gasto de Capital	\$ 28'285,125.00
Amortización de la Deuda y Disminución de pasivos	\$ 13'464,570.00
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018	\$ 259'077,378.00

DESCRIPCIÓN	MONTO MXN
Gasto Social	\$ 70'681,885.00
Gasto Administrativo	\$ 188'395,493.00
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018	\$ 259'077,378.00

Presupuesto de Egresos ejercicio Fiscal 2018, clasificado por Fuente de Financiamiento:

FUENTE FINANCIAMIENTO	MONTO MXN
Ingresos Fiscales	\$ 71'132,181.00
Ingresos Federales	\$ 187'945,197.00
Total Presupuesto 2018	\$ 259'077,378.00

RECURSO FEDERAL	MONTO MXN
FORTAMUN	\$ 38'664,927.00
FISM	\$ 23'455,125.00
PARTICIPACIONES	\$ 125'825,145.00
TOTAL RECURSO FEDERAL 2018	\$ 187'945,197.00

ARTÍCULO 4. En la determinación de las remuneraciones de los servidores públicos y para la formulación de los tabuladores, se deberán tomar en consideración los principios rectores de Igualdad, Equidad así como Remuneración con base a la responsabilidad de sus respectivas funciones, empleos, cargos o comisiones. A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 25° de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se desglosan las remuneraciones mensuales siguientes:

**MUNICIPIO DE COLÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

2018

TABULADOR PERSONAL ELECCIÓN POPULAR

PUESTO	MONTO MENSUAL BRUTO
PRESIDENTE MUNICIPAL	\$ 89,444
REGIDOR SÍNDICO	\$ 55,395
REGIDOR	\$ 55,395
DELEGADO	\$ 7,656

**MUNICIPIO DE COLÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

2018

TABULADOR PERSONAL ADMINISTRATIVO - LIBRE NOMBRAMIENTO -

PUESTO	CATEGORÍA	MONTO MENSUAL BRUTO (MÍNIMO)	MONTO MENSUAL BRUTO (MÁXIMO)
SECRETARIO	A		\$ 40,000
	B		\$ 30,000
SECRETARIO PARTICULAR			\$ 24,000
DIRECTOR	A	\$ 22,000	\$ 26,000

	B	\$ 16,000	\$ 21,000
COORDINACIONES Y DEPARTAMENTOS	A	\$ 15,000	\$ 20,000
	B	\$ 10,000	\$ 18,500
ADMINISTRATIVO PROFESIONAL	A	\$ 13,500	\$ 18,000
	B	\$ 10,500	\$ 13,500
	C	\$ 7,500	\$ 10,500
ADMINISTRATIVO GENERAL	A	\$ 8,500	\$ 14,000
	B	\$ 4,500	\$ 8,500

**MUNICIPIO DE COLÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

2018

TABULADOR PERSONAL DE OPERACIÓN

PUESTO	MONTO MENSUAL BRUTO (MÍNIMO)	MONTO MENSUAL BRUTO (MÁXIMO)
ALBAÑIL	\$ 6,270	\$ 11,235
AUXILIAR	\$ 3,483	\$ 10,118
AUXILIAR DE ALCANTARILLADO	\$ 5,477	\$ 9,793
AUXILIAR DE EVENTOS	\$ 5,811	\$ 9,303
AUXILIAR DE LIMPIEZA	\$ 4,750	\$ 11,704
AUXILIAR DE RASTRO	\$ 4,940	\$ 9,106
AUXILIAR DE VIVERO	\$ 5,971	\$ 8,105
AUXILIAR ELECTRICISTA	\$ 5,441	\$ 10,213
AUXILIAR GENERAL	\$ 4,783	\$ 11,235
CADENERO	\$ 7,066	\$ 8,706
CHOFER	\$ 7,962	\$ 10,384
ELECTRICISTA	\$ 6,400	\$ 10,597
ENCARGADO DE CANCHA FUTBOL	\$ 5,374	\$ 7,327
ENCARGADO DE LANCHAS	\$ 6,867	\$ 11,609
ENCARGADO DE TRANVIA	\$ 7,166	\$ 9,053
ENCARGADO DE VIVERO	\$ 4,550	\$ 7,659
ENCARGADO PANTEÓN	\$ 4,000	\$ 7,407
ENCARGADO PLANTA	\$ 4,770	\$ 7,659

TRATADORA			
INTENDENTE	\$	4,950	\$ 10,509
JARDINERO	\$	4,757	\$ 10,213
MECÁNICO	\$	7,464	\$ 11,236
OPERADOR DE CAMIÓN	\$	6,619	\$ 11,790
OPERADOR DE MAQUINARIA	\$	9,952	\$ 12,572
PEÓN	\$	4,947	\$ 8,707
PINTOR	\$	5,620	\$ 13,249
PLOMERO	\$	6,254	\$ 9,558
VELADOR	\$	4,815	\$ 7,285
VIGILANTE	\$	6,000	\$ 10,442

MUNICIPIO DE COLÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

2018

**TABULADOR PERSONAL - SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL -**

PUESTO	MONTO MENSUAL BRUTO
SUBOFICIAL	\$ 26,000
POLICIA PRIMERO	\$ 17,500
POLICIA SEGUNDO	\$ 11,800
POLICIA TERCERO	\$ 11,700
POLICIA	\$ 10,500
POLICIA DE UNIDAD DE REACCIÓN	\$ 10,200

ARTÍCULO 5. El ejercicio del gasto se sujetará a la Clave Programática Presupuestal, la cual se compone de: Identificador de periodo de Gobierno, Eje de desarrollo, Objetivo Estratégico, Modalidad, Clasificación Programática, Identificador del Programa, Componente y Actividad.

ARTÍCULO 6. De conformidad con lo establecido en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, deberán aplicarse exclusivamente al financiamiento de obras,

acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentre en condiciones de rezago social y pobreza extrema, quedando a cargo del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Colón (COPLADEM), autorizar la ejecución de la inversión pública en dichas zonas.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Colón, Querétaro, para el ejercicio fiscal 2018, entrará en vigor a partir del 01 de Enero de 2018 y concluirá el 31 de Diciembre de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se autoriza a la Secretaría de Finanzas realizar los ajustes necesarios al Presupuesto de Egresos y que se modifique el monto autorizado de cada dependencia, derivado de:

- a) Los aumentos o disminuciones de participaciones, aportaciones, otras transferencias, convenios federales y/o estatales, de ingresos de gestión o extraordinarios a los establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Colón para el Ejercicio fiscal 2018.
- b) Adecuaciones necesarias a los montos del presente Decreto, así como a los compromisos establecidos en los programas que sustentan el mismo, con el fin de asegurar la aplicación de los recursos, atendiendo a los criterios técnicos que exija el enfoque de Gestión para Resultados, disposiciones de carácter federal en materia de disciplina financiera así como criterios relacionados con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normas emitidas bajo su amparo.
- c) Los movimientos presupuestales necesarios para que, con ingresos propios permitan reconocer y dar suficiencia a partidas destinadas para la regularización de contribuciones federales y estatales incluyendo el pago de accesorios, desde el inicio y hasta la conclusión de la presente administración.

ARTÍCULO TERCERO. La vigencia de las disposiciones contenidas en el presente, concluirá el 31 de Diciembre de 2018, excepto aquellas disposiciones que impliquen el cumplimiento de obligaciones posteriores a dicha fecha y aquellas de vigencia continua o continuada.

ARTÍCULO CUARTO. Se derogan todas aquellas disposiciones que opongan al presente Decreto.



H. AYUNTAMIENTO DE
COLÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015-2018

COMITÉ TÉCNICO DE REMUNERACIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE COLÓN

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DE REMUNERACIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS, MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO, DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2017

EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO; SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO 2017, SE ENCUENTRAN REUNIDOS EN EL DOMICILIO QUE SE HA DISPUESTO PARA EL **COMITÉ TÉCNICO DE REMUNERACIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS**, UBICADO EN EL SALÓN DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL SITUADO EN PLAZA HEROES DE LA REVOLUCIÓN 1, COL. CENTRO EN ESTE MUNICIPIO DE COLÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO, LOS C. **JOSÉ ALEJANDRO OCHOA VALENCIA**, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL; **LIC. JULIAN MARTINEZ ORTIZ**, TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES; **LIC. JUAN LUIS NARVAEZ COLIN**, TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INTERNOS, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS DEL MUNICIPIO, **C. ELIZABETH HERNÁNDEZ ROJAS**, DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD PARAMUNICIPAL; LO ANTERIOR A EFECTO DE PROCEDER AL DESAHOGO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL ÓRGANO COLEGIADO DE REFERENCIA, LA CUAL SE LLEVÓ A CABO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-----

EN USO DE LA VOZ **C. JOSÉ ALEJANDRO OCHOA VALENCIA**, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL: BUENAS TARDES, DA INICIO LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL **COMITÉ TÉCNICO DE REMUNERACIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE COLÓN**, CONVOCADA PARA ESTE VIERNES TRECE 13 DE OCTUBRE DE 2017 DOS MIL DIECISIETE A LAS 12:00 HORAS EN LA SEDE DE ESTE COMITÉ, POR LO QUE AGRADEZCO LA ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO. CON APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, Y 25 DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, VERIFICO EL QUORUM LEGAL.- INFORMO QUE DE CONFORMIDAD CON LA LISTA DE ASISTENCIA SE ENCUENTRAN PRESENTES: **EL C. JOSÉ ALEJANDRO OCHOA VALENCIA**, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL; **LIC. JULIAN MARTINEZ ORTIZ**, TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES; **LIC. JUAN LUIS NARVAEZ COLIN**, TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INTERNOS, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TECNICOS DEL MUNICIPIO, **C. ELIZABETH HERNÁNDEZ ROJAS**, DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD PARAMUNICIPAL; EN CONSECUENCIA, DECLARO QUE: **"SE INTEGRA EL COMITÉ TÉCNICO DE REMUNERACIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE COLÓN"** DE LA SIGUIENTE FORMA:

[Handwritten signatures and initials]



H. AYUNTAMIENTO DE
COLÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015-2018

COMITÉ TÉCNICO DE REMUNERACIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE COLÓN

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DE REMUNERACIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS, MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO, DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2017

NOMBRE DEL INTEGRANTE	CARGO
JOSÉ ALEJANDRO OCHOA VALENCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. JULIÁN MARTÍNEZ ORTÍZ	TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES;
LIC. JUAN LUIS NARVÁEZ COLÍN	TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INTERNOS, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS DEL MUNICIPIO
C. ELIZABETH HERNÁNDEZ ROJAS	DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD PARAMUNICIPAL;

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE DEL COMITÉ PASANDO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA PROCEDO A VERIFICAR EL QUORUM LEGAL.- INFORMO QUE DE CONFORMIDAD CON LA LISTA DE ASISTENCIA SE ENCUENTRAN PRESENTES: **EL C. JOSÉ ALEJANDRO OCHOA VALENCIA**, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL; **LIC. JULIAN MARTINEZ ORTIZ**, TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES; **LIC. JUAN LUIS NARVAEZ COLIN**, TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INTERNOS, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS DEL MUNICIPIO, **C. ELIZABETH HERNÁNDEZ ROJAS**, DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD PARAMUNICIPAL; EN CONSECUENCIA, DECLARO QUE **"SE INSTALA FORMALMENTE LA SESIÓN Y POR TANTO LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN EN SU CASO, SERÁN VÁLIDOS Y LEGALES"**.

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE DEL COMITÉ: PASEMOS AL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA EL QUE FUIMOS CONVOCADOS, **CONCERNIENTE A LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL TABULADOR DE REMUNERACIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS**; ES PERTINENTE INFORMAR QUE EN VIRTUD DE QUE EL PROYECTO DE **TABULADOR DE REMUNERACIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS** FUE CIRCULADO OPORTUNAMENTE, NO SERÁ NECESARIO SU LECTURA ÍNTEGRA, Y EN SU CASO SOLO SE EXPLICARÁ LA RAZÓN QUE LO SUSTENTA.- EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE DEL COMITÉ: INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO **DEL TABULADOR DE REMUNERACIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS**, MISMO QUE TOMA EN CONSIDERACIÓN LOS



COMITÉ TÉCNICO DE REMUNERACIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE COLÓN

H. AYUNTAMIENTO DE
COLÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015-2018

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DE REMUNERACIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS, MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO, DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2017

FACTORES DE REFERENCIA Y CRITERIOS EXIGIDOS EN EL NUMERAL 24 DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ES POR ELLO QUE LES PREGUNTO: ¿HAY ALGUNA INTERVENCIÓN AL RESPECTO? A LO QUE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL RESPONDIERON "NO" EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE: DE NO SER PROCEDO A TOMAR EN FORMA NOMINAL EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN.-

NOMBRE DEL INTEGRANTE	SENTIDO DEL VOTO	
	A FAVOR	EN CONTRA
JOSÉ ALEJANDRO OCHOA VALENCIA	A FAVOR	
LIC. JULIÁN MARTÍNEZ ORTÍZ	A FAVOR	
LIC. JUAN LUIS NARVÁEZ COLÍN	A FAVOR	
C. ELIZABETH HERNÁNDEZ ROJAS	A FAVOR	

DOY CUENTA DE CUATRO VOTOS A FAVOR, POR LO TANTO HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD, EL TABULADOR DE REMUNERACIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS, MISMO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 16 DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO:



MUNICIPIO DE COLÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



2018

TABULADOR PERSONAL ELECCIÓN POPULAR

PUESTO	MONTO MENSUAL BRUTO
PRESIDENTE MUNICIPAL	\$ 89,444
REGIDOR SÍNDICO	\$ 55,395
REGIDOR	\$ 55,395
DELEGADO	\$ 7,656

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





COMITÉ TÉCNICO DE REMUNERACIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE COLÓN

H. AYUNTAMIENTO DE
COLÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015-2018

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DE REMUNERACIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS, MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO, DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2017



MUNICIPIO DE COLÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



2018

TABULADOR PERSONAL ADMINISTRATIVO - LIBRE NOMBRAMIENTO -

PUESTO	CATEGORÍA	MONTO MENSUAL BRUTO (MÍNIMO)	MONTO MENSUAL BRUTO (MÁXIMO)
SECRETARIO	A		\$ 40,000
	B		\$ 30,000
SECRETARIO PARTICULAR			\$ 24,000
DIRECTOR	A	\$ 22,000	\$ 26,000
	B	\$ 16,000	\$ 21,000
COORDINACIONES Y DEPARTAMENTOS	A	\$ 15,000	\$ 20,000
	B	\$ 10,000	\$ 18,500
ADMINISTRATIVO PROFESIONAL	A	\$ 13,500	\$ 18,000
	B	\$ 10,500	\$ 13,500
	C	\$ 7,500	\$ 10,500
ADMINISTRATIVO GENERAL	A	\$ 8,500	\$ 14,000
	B	\$ 4,500	\$ 8,500



MUNICIPIO DE COLÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



2018

TABULADOR PERSONAL - SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL -

PUESTO	MONTO MENSUAL BRUTO
SUBOFICIAL	\$ 26,000
POLICIA PRIMERO	\$ 17,500
POLICIA SEGUNDO	\$ 11,800
POLICIA TERCERO	\$ 11,700
POLICIA	\$ 10,500
POLICIA DE UNIDAD DE REACCIÓN	\$ 10,200

Página 4 de 6

PLAZA HÉROES DE LA REVOLUCIÓN No.1 COL. CENTRO, COLÓN, QRO.
C.P. 76270 TELÉFONOS. (419) 2.92.01.08 - 2.92.00.61 - 2.92.02.34





COMITÉ TÉCNICO DE REMUNERACIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE COLÓN

H. AYUNTAMIENTO DE
COLÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015-2018

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DE REMUNERACIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS, MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO, DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2017



MUNICIPIO DE COLÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



2018

TABULADOR PERSONAL DE OPERACIÓN

PUESTO	MONTO MENSUAL BRUTO (MÍNIMO)	MONTO MENSUAL BRUTO (MÁXIMO)
ALBAÑIL	\$ 6,270	\$ 11,235
AUXILIAR	\$ 3,483	\$ 10,118
AUXILIAR DE ALCANTARILLADO	\$ 5,477	\$ 9,793
AUXILIAR DE EVENTOS	\$ 5,811	\$ 9,303
AUXILIAR DE LIMPIEZA	\$ 4,750	\$ 11,704
AUXILIAR DE RASTRO	\$ 4,940	\$ 9,106
AUXILIAR DE VIVERO	\$ 5,971	\$ 8,105
AUXILIAR ELECTRICISTA	\$ 5,441	\$ 10,213
AUXILIAR GENERAL	\$ 4,783	\$ 11,235
CADENERO	\$ 7,066	\$ 8,706
CHOFER	\$ 7,962	\$ 10,384
ELECTRICISTA	\$ 6,400	\$ 10,597
ENCARGADO DE CANCHA FUTBOL	\$ 5,374	\$ 7,327
ENCARGADO DE LANCHAS	\$ 6,867	\$ 11,609
ENCARGADO DE TRANVIA	\$ 7,166	\$ 9,053
ENCARGADO DE VIVERO	\$ 4,550	\$ 7,659
ENCARGADO PANTEÓN	\$ 4,000	\$ 7,407
ENCARGADO PLANTA TRATADORA	\$ 4,770	\$ 7,659
INTENDENTE	\$ 4,950	\$ 10,509
JARDINERO	\$ 4,757	\$ 10,213
MECÁNICO	\$ 7,464	\$ 11,236
OPERADOR DE CAMIÓN	\$ 6,619	\$ 11,790
OPERADOR DE MAQUINARIA	\$ 9,952	\$ 12,572
PEÓN	\$ 4,947	\$ 8,707
PINTOR	\$ 5,620	\$ 13,249
PLOMERO	\$ 6,254	\$ 9,558
VELADOR	\$ 4,815	\$ 7,285
VIGILANTE	\$ 6,000	\$ 10,442

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]





H. AYUNTAMIENTO DE
COLÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015-2018

COMITÉ TÉCNICO DE REMUNERACIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE COLÓN

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DE REMUNERACIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS, MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO, DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2017

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE: UNA VEZ YA APROBADO EL TABULADOR DE REMUNERACIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SE ORDENA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 22 DE LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y NOTIFICAR DEL PRESENTE ACUERDO AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES Y AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INTERNOS, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TECNICOS DEL MUNICIPIO; PARA QUE SE INCLUYA INTEGRALMENTE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE COLÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.-----

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE: EN CONSECUENCIA, AL HABER SIDO AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA PARA LOS QUE FUIMOS CONVOCADOS Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SIENDO LAS 12:52 DOCE HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS, DEL DÍA VIERNES 13 TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, AGRADECIENDO SU PRESENCIA. BUENAS TARDES.

NOMBRE DEL INTEGRANTE	CARGO	FIRMA
JOSÉ ALEJANDRO OCHOA VALENCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL	
LIC. JULIÁN MARTÍNEZ ORTÍZ	TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES;	
LIC. JUAN LUIS NARVÁEZ COLÍN	TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INTERNOS, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS DEL MUNICIPIO	
C. ELIZABETH HERNÁNDEZ ROJAS	DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD PARAMUNICIPAL;	

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO., EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME OTORGA EL ARTÍCULO 47, FRACCIÓN I, IV Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, **CERTIFICO** QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y LEGAL DE SU ORIGINAL CONSISTENTE EN EL ANEXO DEL ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2018, APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2017, DOCUMENTO QUE TUVE A LA VISTA Y VA EN 23 (VEINTITRÉS) FOJAS ÚTILES. DOY FÉ- A LOS 15 (QUINCE) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017.



MUNICIPIO DE
COLÓN, QRO.
LIC. DANIEL LÓPEZ CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
H. AYUNT. DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.